www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias, indiscriminadas y sistemáticas en zona poblada, señalamientos, amenazas, actos de pillaje, ocupación de bienes civiles y desplazamiento forzado colectivo en el Municipio de Caloto.

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Cordillera Central, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Martes 3 de Julio de 2012

Vereda Huasano, centro poblado un grupo de militares de la Brigada Móvil No. 14 de la Fuerza de tarea conjunta apolo ocupan bienes civiles de los pobladores del lugar

Cerca de las 7:00 de la noche, desconocidos lanzan un artefacto explosivo en contra del grupo de militares de la Brigada Movil No. 14 que estaban sentados en el anden de la casa del señor GUIDO LEON, siendo afectadas tres viviendas pertenecientes a los señoras MARLENI YELA, MARLENI RUIZ Y ANGELA RUIZ.

Miércoles 4 de Julio de 2012

Vereda Huasano, centro poblado, cerca de las 8:00 de la mañana, CARLOS HUMBERTO ZAPATA presidente de la junta de acción comunal de la vereda se dirige a verificar los hechos, ante lo cual un militar le dijo "usted es el responsable de la granada que nos tiraron, usted sabia todo y además trabaja con la guerrilla".

Cerca de las 6:30 de la tarde, cuatro militares de la Brigada Móvil No. 14, se acercaron a una vivienda exigiéndole a sus dueños apagar las luces del patio debido a que ellos se resguardan en las casas. Como los pobladores no accedieron los militares consiguieron una guadua y quitaron la energía toda la noche.

Vereda Huasano, cerca de las 8:00 de la noche, desconocidos lanzan un artefacto explosivo en contra del grupo de militares.

Jueves 5 de Julio de 2012

Vereda Huasano, centro poblado, ante la ocupación de sus bienes, y lo frecuente de los hostigamientos, setenta (70) personas se desplazaron forzadamente y se concentraron en el teatro municipal del centro poblado de caloto.

Cerca de las 8:00 de la noche, se presentaron enfrentamientos armados en zona poblada entre integrantes de la brigada móvil No. 14 e integrantes del sexto frente de las FARC-EP

Antecedentes

Martes 5 de junio, a las 6:30 un grupo de militares de la Brigada Móvil No. 14, lanzaron gases lacrimógenos y disparos al aire. Golpeando a la menor de 12 años de edad HENRRI MANUEL QUIGUANAS MEDINA, además de señalar de guerrilleros e insultar a los comuneros

Domingo 17 de junio, un grupo de seis militares de la Brigada Móvil No. se emborracharon y se entraron a la casa del señor RAMIRO LEÓN, insultándolo y amenazándolo con los paramilitares atemorizando a sus hijas menores de edad LAURA SOFIA LEÓN y VALERIA LEÓN.

En varias ocasiones los militares disparan sin motivo alguno causando daños en viviendas y causando temor en la población.

Lunes 25 de Junio de 2012, fue asesinado el señor GUSTAVO LONDOÑO, en el sitio llamado barro colorado vereda el Carmelo Municipio de Caloto.

GUSTAVO LONDOÑO, vivía en una de las casas de habitación de propiedad de URIEL MONAR en el caserío de Huasano lugar de donde se encuentra acantonado el ejército Nacional y que hoy al estar la habitación sola por faltar Gustavo Londoño es ocupada por el ejército de la brigada No. 14. Igualmente en el predio el grupo de militares además de desplazar y prohibir el ingreso de las dos familias que vivían en la finca, han hecho trincheras, han talado la guadua y cogen para su uso los cultivos de pan coger.

El grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14 mantienen día y noche en el caserío de Huasano y se embriagan ofenden a la comunidad y los amenazan con las águilas negras.

El señor RAMIRO LEON CARDONA ha sido uno de los afectados con su familia por unos soldados que embriagados se ubican en el crucero de la vía

que conduce hacia la vereda la Cuchilla, Placer y Vergel, y le toman fotografías a todo el que pasa hacia esta zona alta.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Brigadier General **JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército de Colombia, al comandante de la Brigada Móvil No. 14, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos campesinos que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos campesinos que se vieron afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho

Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos campesinos que se vieron afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos campesinos que se vieron afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

7 DE JULIO DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es